PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA CASETA DE OBRA PARA TRASLADO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE UNA CASETA DE OBRA

1. OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este concurso el suministro de una caseta de obra para el traslado del personal de limpieza viaria al pabellón de Matsaria en el municipio de Eibar.

2. PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio de licitación correspondiente al suministro de la caseta de obra es de 21.780 €, IVA INCLUIDO, incluidos en este precio de licitación todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de transporte, y montaje de la caseta en el emplazamiento indicado, lugar de entrega de la misma.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro de la caseta de obra es de 18.000 €, IVA NO INCLUIDO.

3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS QUE HA DE REUNIR LA CASETA DE OBRA OBJETO DE ESTE CONCURSO

3.1. Características técnicas generales

- Conjunto modular de medidas totales aproximadas: 6052 x 4776 mm, formado por dos estructuras de medidas exteriores 6052 x 2388 mm. Altura interior útil de 2,50 metros. Una de las estructuras alojará todos los elementos para el aseo (duchas, pileta lavado manos e inodoro) y la otra será un espacio lo más diáfano posible para ubicar elementos varios como taquillas, bancos, etc….
- Superficie total construida será de en torno a 28 m^2
- Deberá especificarse el material de construcción tanto del suelo, cubierta, cerramiento de fachadas, tabiquería interior, etc..
- Dispondrá de 2 ventanas mínimo protegidas mediante rejillas y de 1 puerta con cerradura y manilla, así como 2 puertas sanitarias (para los inodoros) con manilla y condena libre /ocupado
- Estructura compuesta por perfiles laminados en caliente UPN 160 (o similar)
- Cubierta conformada por perfiles conformados en frío de chapa galvanizada y cerramiento de la misma con panel sándwich de 30 mm de espesor (aproximado), de espuma de poliuretano
- Revestimiento de suelo vinílico (o similiar).
- Cerramiento de fachadas en panel Sandwich en 40 mm de espesor (aproximado)
- Tabiquería interior en panel Sandwich de 40 mm de espesor (aproximado)

3.2. Características técnicas correspondientes la instalación eléctrica

- La caseta dispondrá de un cuadro general con elemento magneto térmicos y diferenciales de protección contra contacto, así como circuitos según demanda (iluminación, aire acondicionado, etc., …)
- 2 o más tomas de corriente 16 A 220 V

- 1 o más interruptores estancos
- 4 luminarias LED a techo

3.3. Características técnicas correspondientes a la climatización y calefacción

- Dispondrá instalado 1 aparato de aire acondicionado y calefacción con mando a distancia, con su correspondiente desagüe

3.4. Características técnicas correspondientes a elementos de fontanería

- Dispondrá de 2 inodoros completos con sus correspondientes cisternas
- 4 platos de ducha con grifo monomando, mango de ducha y flexo
- 1 termo eléctrico de 100 litros de capacidad mínima, potencia 1500 W. Válvula de seguridad con dispositivo de vaciado
- 1 pileta con 4 grifos monomando

4. PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

El plazo máximo de entrega de la caseta de obra será de 45 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

La unidad ha de ser entregada, en las instalaciones que posee BADESA, SAU en Eibar, Gipuzkoa. Concretamente en el Polígono de Matsaria, Pabellón 34 1E.

El período de garantía total de la caseta de obra será de al meno 1 año contados a partir de la fecha de firma del Acta de recepción del bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de Badesa

5. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad Badesa SAU. determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

El plazo de pago de la factura contará a partir de la recepción conforme.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

6.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: "*Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas*", los licitantes facilitarán:

- LA OFERTA ECONÓMICA
- LA GARANTÍA
- EL PLAZO DE ENTREGA

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula

Por estos conceptos se asignarán hasta un máximo de 100 puntos

7.1.1. El precio del suministro de la caseta de obra objeto del concurso

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 80 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como precio del suministro, el precio ofertado por el suministro de una caseta de obra objeto del concurso, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones a asignar correspondientes a los precios, de las ofertas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 80 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente al precio más bajo, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 80 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que le corresponde al precio base de licitación, esto es a una baja cero. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a se calcula aplicando la siguiente fórmula:

P1 = 80 x (1- (3 x Bmax))
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio base de licitación y el precio de suministro, iva incluido, de la oferta i, dividido este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

7.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima para el suministro de una caseta de obra, de 1 año.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que de mayor garantía se le asignarán 5 puntos

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 los años de garantía ofertados del licitador i, y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Años de garantía ofertados por el licitador i mayor garantía ofertada

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

7.1.3. Plazo de entrega (expresado en días naturales)

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 15 puntos

Se asignarán los puntos en función del plazo de entrega expresado en días naturales una vez comunicada la adjudicación.

Los puntos a asignar a cada oferta se harán mediante la realización de la interpolación lineal entre los puntos P_2 y P_1

El punto P_2 viene representado en abscisas por el valor de 45 días naturales de plazo de entrega y le corresponde en ordenadas el valor de 0 puntos.

El punto P_1 viene representado en abscisas por el valor de 0 días naturales, entrega inmediata, y le corresponde en ordenadas el valor de 15 puntos.

A las propuestas que ofertan plazos de entrega intermedios entre 0 y 45 días naturales, se les asignarán los puntos que les correspondan realizando la asignación de puntos por interpolación lineal entre ambos puntos P_1 y P_2

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

. - Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubiesen dado lugar a desempate.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas

Para el precio de ofertado del suministro

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio base de licitación al que le corresponderían P1=80(1-(3xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 80,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(3xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos al plazo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de plazo de entrega esto es a mayores plazos de entrega les corresponderán menores puntuaciones.

Para la asignación de puntos a la garantía

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados, esto es a una mayor garantía le corresponderá una mayor asignación de puntos.

9. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de una caseta de obra

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				2.700,00	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	900,00	0,00	0,00
Suministros	0,58				10.440,00	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	360,00	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				1.440,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.080,00	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.080,00
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	14.580,00	1.260,00	1.080,00	1.080,00
	1,00				18.000,00			

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las características constructivas de las casetas de obra ofrecen materiales sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, en todo su ciclo de vida útil, no suponen una amenaza para la higiene, salud y seguridad de trabajadores ni tienen impacto excesivamente elevado en el medioambiente.